



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PAÚL DE VALDELUCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un plan económico-financiero por el Pleno de esta Junta Vecinal en sesión de fecha 14 de septiembre de 2020, el cual estará a disposición de los interesados en esta Junta Vecinal y el Ayuntamiento de Valle de Valdelucio.

En Paúl de Valdelucio, a 17 de septiembre de 2020.

El alcalde,
José Miguel Alonso Arroyo